Radicado Salida No.: **11001662044020230077 2**	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2023-10-17 (16:21)
Solicitud: Queja	
Remitente: ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS	Folios: 1
Destino:	Anexos: Sí
Radicado entrada relacionado **11001662900120230052 9**	

Bogotá D.C., 17 octubre 2023

No. 11001662900120230052 9 /UAEJPMP

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta queja anónima allegada a través del canal WEB dispuesto en la página electrónica **www.justiciamilitar.gov.co**

Respetado señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente le comunico el trámite impartido por este despacho, a la queja anónima relacionada en el asunto, radicada en el Sistema Interno de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, con el No. 11001662900120230052 9 del 10 de octubre de 2023, así:

1. Mediante oficio No. 11001662044020230076 9 el 17 de octubre de 2023, se remitió al Inspector General de la Policía Nacional, por competencia disciplinaria.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, solo es competente para investigar disciplinariamente a funcionarios públicos vinculados a esta entidad.

Cordialmente

ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS
Coordinadora Grupo Control Disciplinario
Secretaria General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Anexo: Copia del oficio 11001662044020230076 9 el 17 de octubre de 2023

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dr. Catalina Rodriguez Bustos-Coordinadora Grupo de Control Disciplinario		17/10/2023
Proyectó:	Martha Patricia Leyva Barrero-Profesional de Defensa		17/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			